

**INFORME/CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL
DECRETO 1069 DE 2015, CAPÍTULO 4 "INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO"
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT PRIMER SEMESTRE 2019**

OBJETIVO(S)

Verificar el cumplimiento de la Agencia Nacional de Tierras en lo relacionado con las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Capítulo 4 "Información Litigiosa del Estado", Sección 1 "Sistema de Información Litigiosa del Estado" y los Instructivos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI", dispuestos por la Agencia de la Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, a fin de emitir la Certificación correspondiente al Jefe de Control Interno.

ALCANCE

Evaluar los indicadores mínimos establecidos en los Instructivos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" del Perfil Jefe de Control Interno V. 5.0, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2019.

CRITERIO(S):

- Decreto 2052 de 2014 "Por el cual se reglamenta la implementación del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado, (eKOGUI)".
- Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho." capítulo 4 "Información litigiosa del Estado", Sección 1 "Sistema de información litigiosa del Estado".
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI", Perfil Jefe de Control Interno V.5.0 de julio de 2018.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI", Perfil Apoderado V. 1. del 18/03/2015.
- Instructivo para el perfil de Administrador de la Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado V.1. de abril de 2019.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2052 de 2014 "Por el cual se reglamenta la implementación del sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado, (eKOGUI)" y en el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho" el Equipo de la Oficina de Control Interno de la ANT, adelantó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad mencionada y en los protocolos, lineamientos e instructivos definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, a través de la solicitud de información y la revisión de la misma en el Sistema e-KOGUI. Para lo anterior, se solicitó información a la



Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano y la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, a fin de cotejar y ampliar información sobre los criterios a monitorear, acompañado de entrevistas a personal que participa en la ejecución de actividades asociadas con la gestión litigiosa de la Agencia.

Conforme a lo expuesto, la Jefe de la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 05/08/2019 el suministro de la información relacionada con la actividad litigiosa de la Agencia correspondiente al primer semestre del 2019. En consonancia a la solicitud realizada, la Dependencia en mención remitió la información el 13/08/2019.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada por el Equipo de la Oficina de Control en el marco de sus competencias:

Respecto a lo establecido en el Decreto 2052 del 2014 en su Artículo 8 "*Designación del administrador de la información reportada en Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI*", se observó que, la Agencia Nacional de Tierras – ANT mediante Resolución 4592 del 02/05/2019 delegó como Administrador del Sistema eKOGUI a la abogada Sandra Patricia Gutiérrez Gonzalez, código T1, grado 12, perteneciente a la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras. En cuanto al deber de informar a la ANDJE el cambio de Administrador del Sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su designación, la Oficina Jurídica aportó el correo electrónico del 6 de mayo de 2019 remitido a la ANDJE, a través del cual se evidenció la comunicación oportuna de las novedades relacionadas con el usuario en mención.

Acerca de las obligaciones instauradas a través de los instructivos establecidos por la ANDJE para los perfiles de Administrador del sistema y Apoderado, a continuación, se presentan los resultados de las actividades de verificación ejecutadas por el Equipo de la Oficina de Control Interno:

1. INSTRUCTIVO PARA EL PERFIL DE ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO. V.1. DE ABRIL DE 2019

6.1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad.

En cuanto a los requerimientos, dudas e inquietudes relacionados con el registro y actualización de los formularios de radicación, los procesos y casos, la calificación del riesgo, la provisión contable, el Código Único del Proceso, así como aquellos relacionados con problemas a nivel técnico del Sistema e-KOGUI, se observó la siguiente gestión por parte del Administrador del sistema:

- **Caso No. 95317 del 29/04/2019:** Aclaración frente al valor económico y indexado.



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185958, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Correio 13 No. 54-55 Piso 1 Torre S24
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111311

ADMBS-F-024

Versión 3

23-08-2018



- **Caso No. 95335 del 29/04/2019:** Solicitud de eliminación conciliación extrajudicial id 1367766 juliana sarmiento
- **Caso No. 95368 del 2/05/2019:** Solicitud de autorización para la eliminación del ID N° 1353837, por presentar duplicidad con el proceso identificado con ID 1367384
- **Caso No. 100423 del 22/06/2019:** Duplicidad entre los procesos con id: 2009522 y 1198960.
- **Caso No. 0094853 del 16/04/2019:** Solicitud concepto y/o lineamiento - frente a procesos que se encuentran terminados sin provisión contable.
- **Caso No. 0094865 del 26/04/2019:** Solicitud concepto y/o lineamiento - frente a procesos que se encuentran terminados sin piezas procesales.
- **Caso No. 0095493 del 02/05/2019:** Solicitud de información registro de procesos penales.
- **Caso No. 0097838 del 10/06/2019:** Cambios de Rol de Jefe de Oficina Jurídica y Administrador del Sistema en el aplicativo de e-KOGUI - Agencia Nacional de Tierras
- **Caso No. 0095682 del 25/05/2019:** Cambios de Rol de Jefe de Oficina Jurídica y Administrador del Sistema en el aplicativo de e-KOGUI - Agencia Nacional de Tierras
- **Caso No. 0098010 del 11/05/2019:** Base de datos de procesos activos en el aplicativo de e-kogui.
- **Caso No. 0095531 del 2/05/2019:** Base de datos de procesos activos en el aplicativo de e-kogui
- **Caso No. 0098519 del 19/06/2019:** Solicitud revisión y aclaración Proceso identificado con ID No. 1292479.

6.2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.

El equipo auditor observó los correos electrónicos enviados por parte del Administrador del Sistema, para los requerimientos, de verificación, corrección e incorporación de información parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, a continuación, se relacionan los casos radicados en el I semestre del 2019:

- **Caso No. 0095335 del 29/04/2019:** Solicitud de eliminación conciliación extrajudicial id 1367766 juliana sarmiento
- **Caso No. 0095368 del 2/05/2019:** Envío de formato de eliminación del ID N° 1353837, por presentar duplicidad con el proceso identificado con ID 1367384.
- **Caso No. 0094490 del 5/04/2019:** Solicitamos de su autorización para eliminar el proceso con ID 947538 por presentar duplicidad con el ID 599173.

6.3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).



Respecto a la participación de la Agencia en procesos que configuren el litigio de Trámites Arbitrales, la Oficina Jurídica el 14 de agosto de 2019 mediante correo electrónico informó lo siguiente: *"Para el periodo evaluado la Entidad no hizo parte de trámites arbitrales"*.

Así mismo, frente a la obligación del Administrador del sistema de remitir a la ANDJE las piezas procesales que configuraron el litigio de los procesos judiciales con pretensiones superiores a 33.000 SMMLV, dicha Dependencia informó que *"En el periodo evaluado no se presentaron litigios o trámites arbitrales cuyas pretensiones superen treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)"*.

En cuanto a la obligación del Administrador del sistema de verificar que los procesos judiciales con pretensiones superiores a los 33.000 SMMLV contengan en el Sistema e-KOGUI las piezas procesales en cada una de las actuaciones registradas, el equipo de la Oficina de Control Interno con corte al 20/08/2019 consultó el "reporte diario de los procesos judiciales" disponible en el Sistema e-KOGUI, observándose un total de 12 procesos judiciales que sus pretensiones superaban los 33.000 SMMLV. A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la verificación realizada:

ÍTEM	ID KOGUI	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ETAPA ACTUAL	SITUACIÓ" N PROCESAL ACTUAL	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	128771	8000159341 Sociedad de viviendas de atalaya LTDA SODEVA LTDA	Inicio y fijación del litigio	Auto que concede recurso de apelación	Activo	El proceso judicial registra 7 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
2	227613	51560402 Nancy Sanchez Bermúdez	Fallo	Presentación de poder	Activo	El proceso judicial registra 5 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
3	228450	20171915 Reyes De Alvira Gloria Magdalena	Pruebas	Presentación de poder	Activo	El proceso judicial registra 9 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
4	273686	3320819/Antonio Jose Cortes Montoya21546158/Miryam Del Socorro Bouhot De Cortes18319754/Oscar Jaime Molina Mesa		Presentación de poder	Activo	El proceso judicial registra 9 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
5	333290	6066953 Velasco Pardo Alfonso Heberto	Fallo	Presentación de alegatos de conclusión	Activo	El proceso judicial registra 6 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
6	768673	8600294491 MR DE INVERSIONES SAS - 9002700833 Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria SA Sucursal Colombia	Pruebas	Auto que fija fecha para audiencia de practica de pruebas	Activo	El proceso judicial registra 7 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
7	886611	12485098 Bolaño Jimenez Reinaldo	Pruebas	Auto que declara desierto el recurso de apelación	Activo	El proceso judicial registra 7 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
8	1062880	900195657 Palmeras Salinas	Pruebas	Auto que reconoce personería jurídica	Activo	El proceso judicial registra 5 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
9	1129712	9987777 Comunidad Unión Agua Clara del Resguardo	Fallo	Presentación de alegatos de	Activo	El proceso judicial registra 5 actuaciones procesales en el Sistema



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185952, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57-61 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Correos 33 No. 54-55 Piso 1 Torre S4
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111311

ADMBS-F-024

Versión 3

23-08-2018



ÍTEM	ID KOGUI	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ETAPA ACTUAL	SITUACIO" N PROCESAL ACTUAL	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
		Indígena Wounaan Burujon y la Unión San Bernardo - 998877 Comunidad Indígena del Resguardo Indígena Wounaan de Chachajo - 98879 Comunidad Indígena de Champuro del Resguardo Indígena Wounaan Nuevo Pitalito del Municipio de Buenaventura		conclusión		e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
10	1196257	10071097 Rentería Arias Tomas	Fallo	Presentación de alegatos de conclusión	Activo	El proceso judicial registra 5 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
11	1292479	8001958147 Agropecuaria Rodríguez Castaño LTDA - 19081797 Rodríguez Peña Jose Edgar - 51636552 Castaño de Rodríguez María Aidé	Inicio y fijación del litigio	Contestación de la demanda	Activo	El proceso judicial registra 2 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.
12	2035759	9002700833/Grupo Agroindustrial Hacienda La Gloria S.A Sucursal Colombia	Inicio y fijación del litigio	Auto que admite la demanda	Activo	El proceso judicial registra 1 actuaciones procesales en el Sistema e-KOGUI, las cuales contienen documentos asociados.

Tabla No 1. Verificación procesos judicial con pretensiones superiores a los 33.000 SMMLV.

6.4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expide la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por medio del correo electrónico del 14/08/2019 la Oficina Jurídica aportó los soportes relacionados con las capacitaciones brindadas a los apoderados en el primer semestre del 2019. A continuación, se relacionan las actas de las capacitaciones realizadas:

Acta No. 7 del 22/03/2019. Con el objeto de “capacitar a los 9 apoderados de la entidad frente al funcionamiento del aplicativo e-KOGUI, principalmente en los temas de radicación de procesos, provisión contable y calificación del riesgo”, los temas tratados fueron: Obligaciones del rol de apoderado e ingreso al sistema para la radicación de procesos, procedimiento para la realización de la provisión contable y calificación del riesgo.

Una vez analizados los soportes suministrados, se observó que, para el periodo evaluado se capacitó a 9 apoderados, quedando pendiente de capacitación en el primer semestre los abogados Rodrigo Méndez y Sandra Patricia Gutiérrez.

De acuerdo con la información de la Oficina Jurídica no se había enviado a la ANDJE, la constancia de la capacitación del 22 de marzo de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 11 (18/03/2015), observación que fue subsanada mediante el comunicado enviado el 26 de agosto de 2019.



6.5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, a los usuarios de la entidad.

Con el fin de verificar el ingreso y retiro de usuarios para los perfiles habilitados a la fecha (abogado de la entidad, jefe de control interno, jefe de la oficina jurídica, secretario técnico del comité de conciliación) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2019, se consultó el "reporte de usuarios" en el Sistema e-KOGUI, con corte al 20/08/2018, observándose lo siguiente:

Nombre de Usuario	Rol	Estado	N. Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Activos
Yinna Jasbleydi Mora Cardozo	Abogado	Activo	43
Viviana Carolina Granados	Abogado	Activo	31
Sandra Patricia Gutiérrez	Administrador entidad/Abogado	Activo	56
Rodrigo Ignacio Méndez Parodi	Abogado	Activo	5
Oscar Yezid Ibáñez Parra	Abogado	Activo	1
María Fernanda Infante Sánchez	Abogado	Activo	5
Jesús Horacios Parraga Aponte	Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	33
Harold Andres Cortes La Verde	Abogado	Activo	33
David Díaz Cristancho	Abogado	Activo	19
Andrés Eduardo Velásquez Vargas	Abogado	Activo	103
Andrea Milena Vera Pabón	Abogado	Activo	
Alvaro Paris Barón	Abogado	Activo	40
Ana Marlene Huertas Lopez	Jefe de Control Interno	Activo	
Yolanda Margarita Sanchez Gomez	Jefe jurídico	Activo	
Rocío Mendoza Gomez		Inactivo	
Lina Marcela Castro Soler		Inactivo	
Catalina Curi Forero		Inactivo	
Ana Marcela Carolina Garcia Carrillo		Inactivo	
Ismael Martínez Guerrero		Inactivo	
Andrés Felipe González Vesga		Inactivo	
Jorge Andrés Gaitán Sánchez		Inactivo	
Natalia Andrea Hincapié Cardona		Inactivo	
Lina Marcela Castro Soler		Inactivo	

Tabla No 2. Reporte Usuarios con corte al 20/08/2019.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se observó que se han registrado en el Sistema eKOGUI en el primer semestre 2019 un total de 14 usuarios activos y 9 usuarios inactivos. Se consultó con la Subdirección de Talento Humano y con la Coordinación de Contratos para verificar que los usuarios activos se encuentren vinculados actualmente con la Agencia, en donde se observó que la abogada Andrea Milena Vera Pabón desde el 10 de mayo 2019 no tiene contrato con la Entidad y no se ha realizado la inactivación del usuario.

6.6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.

Con el fin de verificar la asignación y reasignación de casos y procesos judiciales dentro del Sistema e-KOGUI, se consultó con corte al 20/08/2019 el "reporte de procesos judiciales activos" y "conciliaciones extrajudiciales activos" disponible en el Sistema e-KOGUI, observando la siguiente asignación por abogado:





Nombre Abogado	Número de Conciliaciones Extrajudiciales Activas	Número de Procesos Judiciales Activos
YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO		43
VIVIANA CAROLINA GRANADOS		31
SANDRA PATRICIA GUTIERREZ		56
RODRIGO IGNACIO MENDEZ PARODI	5	
OSCAR YEZID IBAÑEZ PARRA		1
MARÍA FERNANDA INFANTE SÁNCHEZ	5	
HAROLD ANDRES CORTES LA VERDE		33
DAVID DIAZ CRISTANCHO		19
JESÚS HORACIOS PARRAGA APONTE		33
ANDRÉS EDUARDO VELÁSQUEZ VARGAS	45	58
ÁLVARO PARIS BARON		40
SIN ASIGNACIÓN DE ABOGADO		7
TOTAL N. PROCESOS Y CONCILICIONES ASIGNADAS	55	321

Tabla No 3. Reporte procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales activas con corte al 20/08/2019.

Como se puede observar en la Tabla No. 3, para el periodo evaluado existieron 7 procesos sin adjudicación de abogado, de la siguiente forma:

Número Ekogui	Código único del proceso	Identificación contraparte	Nombre contraparte
1385505	13212408900120190001200	860016610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
2002973	66001233300020190019300	899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2030389	05660408900120190009800	8909049961	EPM
2030554	05660408900120190009700	8909049961	EPM
2030757	05660408900120190000900	890904996	EPM
2035759	25000233600020180084400	9002700833	GRUPO AGROINDUSTRIAL HACIENDA LA GLORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA
2053885	68001233300020170147000	91540424	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ

Tabla No 4. Procesos judiciales activos sin asignación de abogado con corte al 20/08/2019

6.7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.

El Equipo de la Oficina de Control Interno consultó a la Subdirección de Talento Humano la existencia de ausencias temporales y absolutas en el I semestre de 2019 de los funcionarios registrados como usuarios en el sistema e-KOGUI y mediante correo electrónico del 28/08/2018 de la Subdirección de Talento Humano, nos informa las siguientes ausencias temporales mayores a 5 días, que no fueron informadas a la ANDJE:



Situación Administrativa	Apellidos y Nombres	Fecha Inicio	Fecha Final / Fecha de retiro	Observaciones
VACACIONES	VIVIANA CAROLINA GRANADOS SALAMANCA	19/02/2019	11/03/2019	No se evidencia reporte a la ANDJE sobre la ausencia temporal
VACACIONES	SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ	11/03/2019	1/04/2019	
VACACIONES	JESUS HORACIO PARRAGA APONTE	27/06/2019	18/07/2019	

Tabla No 5. Ausencias temporales usuarios sistema EKOGUI

Frente al reporte a realizar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE correspondiente a la ausencia temporal, se observó correo electrónico del 29 de agosto 2019, enviado por la Oficina Jurídica en donde nos comunican: “Las funcionarias Sandra Patricia Gutiérrez Gonzalez y Viviana Carolina Granados Salamanca, no ejercieron los roles de administrador del sistema y apoderada, hasta el mes de mayo y abril fecha en que ingresaron como usuarias al sistema eKOGUI, por lo tanto, no es obligación de reportar las ausencias temporales a la ANDJE”.

Por otra parte, las ausencias absolutas de los usuarios “Jefe de la Oficina Jurídica” y “Administrador del Sistema”, situación que fue informada a la ANDJE, según Caso No. 0095682 del 06/05/19, evidenciándose el cumplimiento en el tiempo establecido por la ANDJE para informar las ausencias absolutas.

2. INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “EKOGUI”, PERFIL APODERADO V.1. del 18/03/2015.

6.1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.

➤ TRÁMITES ARBITRALES.

Acerca del registro y actualización de los Trámites arbitrales en el Sistema e-KOGUI, la Oficina Jurídica a través del correo del 14/08/2019 indicó que “Para el periodo evaluado la Entidad no hizo parte de trámites arbitrales.”.

➤ CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES.

En cuanto a las conciliaciones extrajudiciales se consultó con corte al 20/08/2019 el “reporte de conciliaciones extrajudiciales” disponible en el módulo de consultas y reportes del Sistema e-KOGUI, observándose, un total de 81 conciliaciones extrajudiciales, las cuales fueron agrupadas según el estado reflejado en dicho sistema, de la siguiente manera:

ESTADO CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EN EL Sistema e-KOGUI	TOTAL
Activas	55
DECISION DEL COMITE DE CONCILIACION - NO CONCILIAR	19
SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	1





PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	28
AUDIENCIA DE CONCILIACION	6
SIN ASIGNAR EN EL Sistema e-KOGUI	1
Terminadas	26
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	23
AUDIENCIA DE CONCILIACION	2
DECISION DEL COMITE DE CONCILIACION - NO CONCILIAR	1
TOTAL	81

Tabla No 6. Reporte conciliaciones extrajudiciales con corte al 20/08/2019.

El equipo auditor por medio de muestreo, seleccionó 28 conciliaciones extrajudiciales activas, tomando los casos tratados en los Comités de Conciliaciones y las actualizaciones efectuadas en el primer semestre del 2019, validando los siguientes criterios:

- Se encuentren radicadas en el sistema eKOGUI
- Datos básicos completos registrados en el sistema.
- Tengan registradas sus actuaciones en el sistema
- Tengan las fichas técnicas registradas en el sistema
- Tengan registrada en el sistema la actuación que le dio por terminada.

Como resultado de la verificación realizada se observó que:

- 22 conciliaciones extrajudiciales no registran en el Sistema e-KOGUI las actuaciones "citación para celebración de audiencia de conciliación extrajudicial"; "acta del Comité de Conciliación" y sus correspondientes piezas procesales, de acuerdo con el literal número 9, numeral 6.1., del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui" Perfil De Apoderado.
- No se registra la totalidad de los datos básicos completos, toda vez que, se evidenció 12 conciliaciones extrajudiciales no enunciaban en la ficha a fecha de la audiencia de conciliación.
- Las conciliaciones extrajudiciales bajo los ID 1111778, 1263219, 1355390, 1397503, 1399931, 988392, 990446, 1397515, 1400191, 1400517, 1401320, 1401827, 988392, 990446 no relaciona en el Sistema e-KOGUI la ficha de comité.
- Las conciliaciones extrajudiciales bajo los ID 1124409, 1325223, 1344359, 1399931, no permite abrir -el registro de la conciliación extrajudicial, en el reporte de "búsqueda de conciliaciones", para efectuar su seguimiento, evidenciando que "No se encuentra registros en ficha de conciliación"
- Las conciliaciones extrajudiciales registradas bajo ID 1261146, 1261428, 1261436, 1261441, 1397515 y 1400517 relacionan la pieza procesal perteneciente a la audiencia de conciliación, la cual fue fallida. Sin embargo, dichas conciliaciones se encuentran activas en el Sistema e-KOGUI y no registran el sentido de la conciliación.
- Las conciliaciones extrajudiciales registradas bajo el ID 1141707, 1067314 no tienen registrado en el sistema la actuación que le dio por terminada, ni la pieza procesal para verificar su terminación, como lo estipula el instructivo.

Teniendo en cuenta los resultados observados en las actividades de verificación realizadas por la Oficina de Control Interno, se evidenciaron debilidades asociadas a la actualización oportuna de las Conciliaciones



Extrajudiciales en el Sistema e-KOGUI, en referencia con los siguientes lineamientos: Actualización procesal, Expediente digital, Cierre de casos, Registro del sentido del fallo y Antecedentes relacionados. Ver **Anexo 2.** Conciliaciones Extrajudiciales.

Por otra parte, se observó diferencias en los reportes del sistema eKOGUI, correspondiente a la misma información, así:

- Valor de las conciliaciones extrajudiciales por reporte "Gestión de casos", generadas en Excel y pantallazo:

ABOGADO	PANTALLAZO GESTION DE CASOS		EXCEL REPORTE GESTION DE CASOS		DIFERENCIA RESPORTE EXCEL Y PANTALLAZO DE GESTION DE CASOS	
	VALOR INDEXADO	N. PROCESOS	VALOR INDEXADO	N. PROCESOS	VALOR	N. PROCESOS
VELÁSQUEZ VARGAS ANDRÉS EDUARDO	1.481.267.554.141	45	1.480.419.660.249	45	847.893.892	-
INFANTE SÁNCHEZ MARÍA FERNANDA	4.165.617.031	5	4.165.617.032	5	1	-
MENDEZ PARODI RODRIGO IGNACIO	9.421.278.919	5	9.421.278.919	5	-	-
SIN ABOGADO	-	-	-	-	-	-
	1.494.854.450.091	55	1.494.006.556.200	55	847.893.891	-

Se relaciona la captura de pantalla del Sistema e-KOGUI.

Gestión de Casos

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de casos a cargo de su Entidad registrados en eKOGUI. Para visualizar el detalle de los casos que desea consultar, de clic sobre las celdas de las columnas denominadas "casos activos" o "casos terminados". La columna denominada "valores de los casos activos" es de carácter informativo.

Casos a cargo	Casos Activos	Valores de los casos activos	Casos Terminados
Conciliaciones Extrajudiciales	55	1.494.854.450.091	26
Total Entidad	55	1.494.854.450.091	26

- Valor de las conciliaciones extrajudiciales por reporte predefinidos "reporte de conciliaciones extrajudiciales" 60 procesos, valor de los casos activos \$ 1,494,006,556,200

ABOGADO	REPORTES EN EXCEL DEL MODULO CONSULTAS Y REPORTES		PANTALLAZO GESTION DE CASOS		DIFERENCIA RESPORTE EXCEL MODULO CONSULTAS CON PANTALLAZO GESTION DE CASOS	
	N. PROCESOS	VALOR INDEXADO	VALOR INDEXADO	N. PROCESOS	VALOR	N. PROCESOS
VELÁSQUEZ VARGAS ANDRÉS EDUARDO	47	1.480.419.660.249	1.481.267.554.141	45	27.770.472.327	2
INFANTE SÁNCHEZ MARÍA FERNANDA	5	4.165.617.032	4.165.617.031	5	1	-
MENDEZ PARODI RODRIGO IGNACIO	5	9.421.278.919	9.421.278.919	5	-	-
SIN ABOGADO	3	-	-	-	1.715.570.211	3
	60	1.494.006.556.200	1.494.854.450.091	55	29.486.042.539	5



➤ PROCESOS JUDICIALES.

Con el fin de verificar la actualización oportuna de los procesos judiciales en el Sistema e-KOGUI, para el primer semestre del 2019, el Equipo de la Oficina de Control Interno, consultó con corte al 20/08/2019 el reporte "procesos judiciales" dispuesto en el módulo de consulta y reportes del Sistema e-KOGUI, observándose un total de 321 procesos judiciales activos y 60 procesos terminados. Con base a la información reportada, se tomó una muestra selectiva de 25 procesos judiciales, teniendo como criterio, aquellos que fueron registrados o tuvieron actualizaciones en el Sistema e-KOGUI dentro del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019. Observándose que, de los 25 procesos judiciales, 18 presentaban en el Sistema e-KOGUI estado "activo" y 7 estado "terminado", atendiendo los siguientes criterios de verificación:

- Fecha última actuación procesal
- Demandante
- Cuentan con provisión contable
- Calificación del riesgo
- Cuentan con fallo
- Valor de las pretensiones

Ver **Anexo1**. Procesos Judiciales. A continuación, se describen los resultados por criterios de verificación:

A. Revisión de la actualización procesal y expediente digital.

El 16% de los procesos judiciales evaluados, no cuentan con el registro completo de las actuaciones procesales mínimas requeridas, de acuerdo con el literal número 9, numeral 6.1., del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui" Perfil De Apoderado. A continuación, se listan los procesos verificados:

Ítem	ID eKOGUI	Código único de del proceso	Demandante	Observación
1	1366400	11001310502420180039900	DEBORA RUBIELA JIMENEZ CEBALLOS	No fue posible revisar el expediente físico para verificar este proceso y los documentos soportes. No se observa piezas procesal en el sistema.
2	1385505	13212408900120190001200	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	No se observó en el sistema pieza procesal Auto que admite la demanda, ni la demanda
3	138558	13001233100020070041300	HUMBERTO GOMEZ RESTREPO	No se observó Demanda ni auto que admite la demanda
4	228421	25000232600020090011700	HUMBERTO ABADIA MAHECHA	Auto que resuelve la admisión de recurso ordinario, no es legible, el fallo primera instancia no es legible, no se observó la pieza procesal de



				acto que admite recurso de apelación. auto concede recurso de apelación
5	1080587	11001310502420160052300	DEBORA RUBIELA JIMENEZ CEBALLOS	No se observó el mandamiento de pago del 12 diciembre 2018.

Tabla No 7. Verificación procesos judicial sin piezas procesales.

Adicionalmente, de la muestra considerada, se observó duplicidad en el siguiente proceso judicial, que no ha sido informado a la ANDJE:

Ítem	ID eKOGUI	Código único de del proceso	Demandante	Observaciones
1	1366400	11001310502420180039900	DEBORA RUBIELA JIMENEZ CEBALLOS	Proceso Activo, ingresado automáticamente por eKOGUI, valor económico cero, fecha actuación 12/12/2018, fecha registro 14 enero 2019. Auto que libra mandamiento de pago. No se observó la carpeta del expediente físico para verificar si se refería a un proceso nuevo.
2	1080587	11001310502420160052300	DEBORA RUBIELA JIMENEZ CEBALLOS	Proceso Terminado con fallo desfavorable, se observó carpeta física mandamiento de pago del 12 diciembre 2018.

Tabla No 8. Duplicidad procesos judiciales

Por otra parte, se observaron debilidades en la gestión documental de los expedientes procesales, toda vez que, se evidenciaron insuficiencias asociadas a las actividades de foliación y diligenciamiento de la hoja de control.

B. Revisión de los fallos emitidos dentro de los procesos.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica, se corroboró en el Sistema eKOGUI, la existencia de 7 procesos terminados con corte al primer semestre de 2019, de los cuales 2 fueron fallados a favor de la ANT, 3 tuvieron un sentido de fallo desfavorable y 2 el demandado desiste de las pretensiones. A continuación, se listan los procesos mencionados:

Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	Sentido del Fallo
975849	70001310500320170003800	LILA ISABEL SARMIENTO BERROCAL	Desfavorable
1072431	11001310502620170010900	ANGELICA SINISTERRA BARERA	Favorable
1080587	11001310502420160052300	DEBORA RUBIELA JIMENEZ CEBALLOS	Favorable
1117718	41001310500220170013700	JOSE ROBERTO OSORIO YUSTI	Demandado desiste de las pretensiones
1263858	41001333100320110033400	LUIS ELIBERTO PERILLA URBINA	Desfavorable





1356893	66001310300320170002700	EMPRESA DE ENERGIA BOGOTA SA ESP	Desfavorable
1118257	41001310500220170013600	YAMID ARIAS CORTES	Demandado desiste de las pretensiones

Tabla No 9. Verificación registro del sentido del fallo.

Como resultado de la verificación realizada en el sistema e-KOGUI, el Equipo de la Oficina de Control Interno concluyó que, los procesos judiciales analizados, con estado "terminado", registran el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).

6.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.

La Oficina Jurídica suministró la gestión realizada respecto a la solicitud de eliminación de casos ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE. A continuación, se relacionan los casos:

- **Caso 0100208** Duplicidad de procesos columna "Contador Procesos valor 0", para procesos judiciales 146 casos y 9 de conciliaciones extrajudiciales, en donde la ANDJE respondió *"nos permitimos indicarle que el archivo Excel tiene una columna denominada "CONTADOR PROCESO" en la que aparecen dos números entre 1 y 0, en donde 1 es el registro único y 0 el proceso que se repite por un motivo de la solicitud diferente "causa". Lo cual no indica que se esté duplicando el proceso, toda vez que el propósito es hacer seguimiento a este campo por ser de vital importancia en la generación de estadísticas, el cual tiene un criterio diferenciador. Por lo anterior el proceso que la entidad debe tener en cuenta es el que se identifica en el contador con el número 1"*
- **Caso 0100423** Duplicidad en los procesos id: 2009522 y 1198960
- **Caso 020518** Eliminar el id 1347765 AMINTA MORA PABON
- **Caso 0095335** Solicitud de eliminación conciliación extrajudicial id 1367766 Juliana Sarmiento
- **Caso No. 0095368** Eliminación del ID N° 1353837, por presentar duplicidad con el proceso identificado con ID 1367384.
- **Caso No. 0094490** Eliminar el proceso con ID 947538 por presentar duplicidad con el ID 599173.

6.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.

El Equipo de la Oficina de Control interno revisó las actas del Comité de Conciliaciones de la Agencia, para el primer semestre del 2019, observando que el Comité sesionó un total 15 veces y se dispusieron para estudio de sus integrantes un total de 26 casos (Conciliaciones judiciales y pacto de cumplimiento – Conciliaciones Extrajudiciales), como resultado de la verificación que los casos tuvieran sus fichas técnicas y que estas estuvieran registradas en el sistema, se observó que el caso del 17 de junio de 2019 de Arleth Ibeth Gonzalez, se presenta ficha de conciliación, sin embargo, no se encuentra realizada en el sistema ekogui.



Adicionalmente se verificó el reporte del sistema de las “fichas y actas del comité de conciliación” con fecha 26 agosto 2019, en donde se observa 68 fichas técnicas de Conciliaciones Extrajudiciales (11 conciliaciones activas y 57 terminadas), de las cuales 5 fichas sin su correspondiente cierre:

ID Ficha	Estado	N. solicitud de conciliación	Fecha Audiencia de Conciliación	Observación
66632	En proceso	2017-1674095	2017-10-23	Sin diligenciar el análisis y concepto de conciliar
82097	En proceso	2017-1780897	2017-03-01	Sin diligenciar la totalidad de la ficha de conciliación
80705	En proceso	2018-2024985	Sin fecha de audiencia	
92040	En proceso	2018-2098085	Sin fecha de audiencia	
113714		2018-2421765	Sin fecha de audiencia	

Tabla No 10. Cierre de fichas de conciliación.

6.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se consultó la distribución de la calificación del riesgo en el Sistema e-KOGUI, en la cual se observó la existencia de 5 procesos que registran calificación del riesgo procesal alto, 9 medio alto, 116 con calificación del riesgo procesal bajo y 169 proceso con riesgo procesal Medio bajo. Así mismo, se observó 4 procesos identificados con el Id 680659, 854408, 1130789, 1178332, que no presentan actualización en la calificación del riesgo durante el primer semestre de 2019 y 7 procesos judiciales sin calificación de riesgo:

Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	Fecha radicación
138558	13001233100020000000000	HUMBERTO GOMEZ RESTREPO	12/04/2019
1385505	13212408900120190001200	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	13/03/2019
2002973	66001233300020190019300	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	29/04/2019
2030389	05660408900120190009800	EPM	28/06/2019
2030554	05660408900120190009700	EPM	28/06/2019
2030757	05660408900120190000900	EPM	28/06/2019
2053885	68001233300020170147000	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ	30/04/2019

Tabla No 11. Reporte procesos judiciales con corte al 20/08/2019 sin registro de calificación del riesgo ni provisión contable



6.5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de la provisión contable en el Sistema e-KOGUI, se observó, en la base de datos de los procesos judiciales de e-KOGUI con fecha de reporte de 20 agosto de 2019, la siguiente situación:

- El 97% de los procesos judiciales cuentan con registro de provisión, observando 7 procesos sin efectuar provisión contable, por no tener calificación de riesgo:

Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	Fecha radicación
138558	13001233100020000000000	HUMBERTO GOMEZ RESTREPO	12/04/2019
1385505	13212408900120190001200	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	13/03/2019
2002973	66001233300020190019300	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	29/04/2019
2030389	05660408900120190009800	EPM	28/06/2019
2030554	05660408900120190009700	EPM	28/06/2019
2030757	05660408900120190000900	EPM	28/06/2019
2053885	68001233300020170147000	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ	30/04/2019

Tabla No 11. Reporte procesos judiciales con corte al 20/08/2019 sin registro de calificación del riesgo ni provisión contable.

- El total del valor de la provisión contable registrado en el Sistema e-KOGUI es de \$75,896,893,527, que corresponde 8 procesos judiciales.
- El 95% de los procesos judiciales, cuentan con el registro de provisión \$ 0.
- Se observó que los siguientes procesos judiciales no se ha realizado la actualización de la provisión contable, superando una periodicidad de seis meses:

Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	Fecha última provisión contable/calificación riesgo
680659	50001333300420140042200	NICOLAS SANTOS NIÑO	2018-09-20
854408	11001333603820150078900	MYRIAM CONSTANZA CAMARGO PINEDO	2018-11-08
1130789	08758310300220140007900	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	2018-09-04
1178332	20001333100420090043600	YOVANNY RUIZ RODRIGUEZ	2018-06-08

Tabla No 12. Reporte procesos judiciales con corte al 20/08/2019 sin actualizar provisión y calificación del riesgo

- Se observó la conciliación de litigios con corte a 30 de junio 2019, realizada por la Oficina Jurídica y la Subdirección administrativa y Financiera sin presentar diferencia, sin embargo, al realizar el cotejo de saldos existentes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y los valores

registrados en el total de expedientes ingresados en la plataforma e-KOGUI, presenta la siguiente diferencia, debido a la diferencia en la fecha de los reportes:

Provisión reporte e-KOGUI corte 20 agosto 2019	Provisión Contable- SIIF Nación a 30 junio 2019	Diferencia	Explicación Diferencia
75,896,893,527	78.205.331.324	2,308,437,797	Diferencia corresponde a la actualización de la provisión contable en el mes de julio 2019 y la conciliación contable es con corte a 30 de junio 2019, Así: ID 1146776 se actualizó la provisión el 24 julio 2019 diferencia \$2,304,069,135; ID 1211258 actualización 19 julio 2019 diferencia \$4,368,662

Tabla No 13. Verificación provisión contable de procesos judiciales de e-KOGUI con fecha 20 agosto 2019 e Información del sistema SIIF a 30 junio 2019.

3. COMITÉ DE CONCILIACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

El Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras, se modificó mediante la Resolución 6783 del 5 junio de 2019 "Por la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras" y derogó las resoluciones N. 297 del 17 noviembre de 2016, resolución N. 147 del 22 febrero de 2017, resolución N. 322 de 2018, y los artículos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 de la resolución 086 de 2016 "Por la cual se crea el Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras"

En cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación en el primer semestre de 2019, se verificó:

- En el Sistema eKOGUI que, el perfil de Secretario Técnico del Comité de Conciliaciones está a cargo del doctor Jesús Horacio Parraga Aponte, quien fue nombrado por el Comité de Conciliación, por medio del acta N. 14 del 17 junio de 2019.
- Se está cumpliendo con el Decreto 1069 del 2015 artículo 2.2.4.3.1.2.4. "**Sesiones y votación.** El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan". En dichas sesiones del comité, se analizó 26 casos, con el fin de determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición de la Agencia. A continuación, se relacionan las actas del primer semestre:

Actas Comité de Conciliaciones de la ANT I Semestre 2019						
No. Sesiones x mes	Fecha de Sesión	Convocatoria Sesión	Orden del día	Listado de Asistencia	Acta Comité Suscrita	Observaciones
2	28/01/2019	No	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Judicial y pacto de cumplimiento ID 113846, 113692





Actas Comité de Conciliaciones de la ANT Semestre 2019						
No. Sesiones x mes	Fecha de Sesión	Convocatoria Sesión	Orden del día	Listado de Asistencia	Acta Comité Suscrita	Observaciones
2						Dichas fichas corresponden a los casos analizados en sesión del Comité y recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
	31/01/2019	No	Si	No	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Extrajudicial ID 113714, Dichas fichas corresponden a los casos analizados en sesión del Comité y recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
	11/02/2019	No	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Extrajudicial ID 114792, 92246, 114934, 114930, 115362, Dichas fichas corresponden a los casos analizados en sesión del Comité y recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
4	25/02/2019	Si	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Judicial y pacto de cumplimiento ID 116625, 116609, 116589, 117621, Dichas fichas corresponden a los casos analizados en sesión del Comité y recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
	04/03/2019	Si	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Judicial y pacto de cumplimiento ID 116625,



Actas Comité de Conciliaciones de la ANT I Semestre 2019						
No. Sesiones x mes	Fecha de Sesión	Convocatoria Sesión	Orden del día	Listado de Asistencia	Acta Comité Suscrita	Observaciones
						Dichas fichas corresponden a los casos analizados en sesión del Comité y recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
	12/03/2019	Si	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Judicial y pacto de cumplimiento ID 113694, 119369 Dichas fichas corresponden a los casos analizados en sesión del Comité y recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
	18/03/2019	Si	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Extrajudicial ID 119053, 119055, 119397, Dichas fichas corresponden a los casos analizados en sesión del Comité y recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
	26/03/2019	Si	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: Ficha de Conciliación Judicial y pacto de cumplimiento ID 120953. Dichas fichas corresponden a los casos analizados en sesión del Comité y recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
2	8/04/2019	Si	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Judicial: ID 123498, 123096, Dichas fichas corresponden a los casos tratados en sesión del Comité y excepto al



Actas Comité de Conciliaciones de la ANT Semestre 2019						
No. Sesiones x mes	Fecha de Sesión	Convocatoria Sesión	Orden del día	Listado de Asistencia	Acta Comité Suscrita	Observaciones
						caso de de Ana Lucila Marín Rueda – Rafael Quintero Parra, se recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
	29/04/2019	Si	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Extrajudicial: ID 124504 Dichas fichas corresponden a los casos tratados en sesión del Comité y excepto al caso de de Ana Lucila Marín Rueda – Rafael Quintero Parra, se recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
3	06/05/2019	Si	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Judicial ID 125384, Dichas fichas corresponden a los casos analizados en sesión del Comité y recomiendan no conciliar. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
	09/05/2019	Si	Si	Si	Si	Sesión Extraordinaria para presentar el caso entendimiento a suscribir entre la ANT y y Grupo Agroindustrial Hacienda la Gloria S.A Sucursal Colombia, no se presentaron fichas de conciliación Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
	20/05/2019	Si	Si	Si	Si	Se observaron las siguientes fichas técnicas: • Ficha de Conciliación Extrajudicial ID 1397515, 1397503, Dichas fichas corresponden a los casos analizados en sesión del Comité y recomiendan no conciliar.



Actas Comité de Conciliaciones de la ANT Semestre 2019						
No. Sesiones x mes	Fecha de Sesión	Convocatoria Sesión	Orden del día	Listado de Asistencia	Acta Comité Suscrita	Observaciones
						Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
2	17/06/2019	Si	Si	Si	Si	Orden del día, nombramiento Secretario Técnico, por un año al Dr. Jesus Horacio Parraga y presentación el caso Arleth Ibeth Gonzalez, se presenta ficha de conciliación, sin embargo, no se encuentra realizada en el formato ni registrada en el sistema ekogui Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).
	28/06/2019	Si	Si	Si	Si	Orden del día fue la presentación de indicadores de la política de prevención del daño antijurídico 2018. Los folios que componen el acta se encuentra sin numerar y la hoja de control no dispone de datos de foliación (folio inicial, final y total de folios).

Tabla No 14. Actas del Comité de Conciliación I semestre 2019

- También se observó, en la sesión del 28 de junio de 2019 mediante acta N. 15, la presentación de la medición y resultados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del año 2018.

Con respecto a la gestión realizada por el Secretario Técnico del Comité, frente a las funciones otorgadas en el artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 del 2015, para el primer semestre del 2019 estas fueron verificadas mediante el análisis del archivo de gestión documental correspondiente al Comité de conciliaciones en el primer semestre del 2019, para lo cual, la Oficina Jurídica suministró las carpetas físicas del expediente número 201910300200900001E "Comité de conciliación y defensa jurídica. Concluyéndose lo siguiente:

- Se observó la elaboración de 15 actas correspondientes a las sesiones realizadas por el Comité en el periodo evaluado.
- No se evidenció la preparación del informe semestral de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, contraviniendo lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 del 2015.
- Se observaron debilidades en la gestión documental del Comité de Conciliaciones, toda vez que, se evidenció insuficiencias asociadas a las actividades de foliación y diligenciamiento de la hoja de control.



- No se han cargado las actas del primer semestre 2019 del Comité de Conciliación al expediente digital 201910300200900001E "Comité de conciliación y defensa jurídica, de Orfeo.

Respecto a las funciones otorgadas en el artículo 2.2.3.4.1.11. del Decreto 1069 del 2015 al Secretario Técnico del Comité frente al Sistema e-KOGUI, se debe tener en cuenta que el módulo de "Gestión de Comités de Conciliación" no cuenta con la funcionalidad que permita convocar al Comité de Conciliaciones de la Agencia, elaborar el orden del día y las actas de cada sesión del Comité desde el Sistema e-KOGUI. Dado lo anterior, el Secretario Técnico del Comité ejecuta dichas actividades dando uso a las herramientas tecnológicas a su disposición (agenda outlook) y de acuerdo a los lineamientos establecidos para la gestión documental de la Agencia.

4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina Jurídica cuenta con 25 acciones establecidas en el Plan de mejoramiento interno correspondiente al Seguimiento del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, realizado por la Oficina de Control Interno.

Con respecto a la eficacia de las acciones, se observó 6 acciones incumplidas dentro de los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento, sin efectuar su correspondiente cierre. Los resultados de la verificación del plan de mejoramiento se observan en el Seguimiento del Plan de mejoramiento interno de la ANT

En cuanto la evaluación de la eficacia de las acciones propuestas y ejecutadas, se observó que las acciones incumplidas presentaron reincidencia de incumplimiento, con base a los resultados del seguimiento realizado al I semestre de 2019, señalados en el presente informe.

Por lo anterior, se considera necesario que se replanteen de manera inmediata las acciones que, de acuerdo al resultado del presente informe, incumplieron o presentaron deficiencias de acuerdo a los establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.

CONCLUSIONES

Atendiendo al deber de la Oficina de Control Interno de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, a través de los procedimientos internos y de conformidad con los protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, a continuación, se presentan los resultados obtenidos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2019, que arrojan como resultado algunos aspectos para seguir en la mejora continua por incumplimiento del Decreto 1069 de 2015, tales como:



ARTÍCULO 2.2.3.4.1.9 DEL DECRETO 1069 2015 “FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE LA ENTIDAD”- INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “EKOGUI” - PERFIL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

- Se observó que la abogada Andrea Milena Vera Pabón desde el 10 de mayo 2019 no tiene contrato con la Entidad y no se ha realizado la inactivación del usuario.
- Se evidenció que para el periodo evaluado existieron novedades relacionadas con el usuario del apoderado, observándose en el Sistema e-KOGUI 7 procesos sin adjudicación de abogado.

Es importante acotar, que las desviaciones evidenciadas en el presente informe respecto al perfil del administrador del sistema algunas son situaciones recurrentes, como lo denotan los resultados de los anteriores ejercicios realizados por la Oficina de Control Interno, y que, a pesar de haber sido tratadas por el proceso responsable, mediante la formulación planes de mejoramiento, estas persisten.

ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10 DEL DECRETO 1069 2015 “FUNCIONES DEL APODERADO”- INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “EKOGUI” – PERFIL APODERADO:

- Se evidenciaron deficiencias frente a la obligación del Apoderado de registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema eKOGUI las solicitudes de conciliaciones extrajudiciales y procesos judiciales. Toda vez que, se observaron debilidades relacionadas con la actualización procesal y expediente digital, terminación de casos (conciliaciones extrajudiciales), registro del sentido del fallo (conciliaciones extrajudiciales), antecedentes relacionados, ausencia del registro de las actuaciones mínimas y el cargue parcial y/o inexistente de las piezas procesales que soportan las actuaciones registradas en las conciliaciones extrajudiciales y procesos judiciales.
- Respecto al diligenciamiento y actualización de las fichas técnicas presentadas para estudio en el Comité de Conciliación de la Agencia, se observó que el caso Arleth Ibeth Gonzalez analizado en sesión del 17/06/2019 del Comité no relaciona la elaboración de la ficha desde el Sistema e-KOGUI. Igualmente, se observó 5 fichas sin su correspondiente cierre o terminación.
- Se evidenció 7 procesos en el sistema EKOGUI que no registraron calificación del riesgo ni provisión contable y 4 no efectuaron su correspondiente actualización durante el primer semestre 2019.

Es importante acotar, que las desviaciones evidenciadas en el presente informe respecto perfil del Apoderado, algunas son situaciones recurrentes, como lo denotan los resultados anteriores compilados en los informes elaborados por la Oficina de Control Interno, y que, a pesar de haber sido tratadas por el proceso responsable, mediante la formulación planes de mejoramiento, estas persisten.



ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.6 DEL DECRETO 1069 2015 “FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONCILIACIONES”

- Se evidenciaron debilidades relacionadas con la gestión documental perteneciente al Comité de Conciliaciones. Dado que, no se observó la vinculación de la convocatoria a las sesiones realizadas por el Comité en el periodo evaluado, así mismo, los folios del expediente físico no son enumerados y tanto la hoja de control, como el rotulo, carecen de información referente a la numeración de folios. Igualmente. Por otra parte, no se relacionaron las actas del Comité en el expediente digital dispuesto en el Orfeo.
- No se evidenció la elaboración del informe semestral de la gestión del Comité de Conciliaciones de la ANT, a cargo del Secretario Técnico del Comité.
- El caso de Arleth Ibeth Gonzalez no dispone de la ficha elaborada desde el Sistema e-KOGUI.

Es importante acotar, que las desviaciones evidenciadas en el presente informe respecto al Comité de Conciliaciones, algunas son situaciones recurrentes, como lo denotan los resultados de los anteriores ejercicios realizados por la Oficina de Control Interno, y que, a pesar de haber sido tratadas por el proceso responsable, mediante la formulación planes de mejoramiento, estas persisten.

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO:

Replantear de manera inmediata las acciones que, de acuerdo al resultado del presente informe, incumplieron o presentaron deficiencias de acuerdo a los establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.

RECOMENDACIONES

1. Considerar la posibilidad de documentar la metodología a aplicar al interior de la Agencia respecto a la operatividad del Sistema e-KOGUI, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
2. Contemplar la posibilidad de generar lineamiento respecto al cargue de los demás autos interlocutorios y de sustanciación o mero trámite, las comunicaciones, constancias y demás documentos que conforman el expediente, con el fin de garantizar la defensa judicial de la ANT, ante un eventual cambio de apoderado.
3. De acuerdo a las desviaciones identificadas en las conclusiones del presente informe, formular el correspondiente Plan de mejoramiento.
4. Realizar el seguimiento oportuno de las acciones planteadas en el Plan de mejoramiento de la Oficina de Control Interno e igualmente que los datos que sean parte de cotejo realizado, sean de los tiempos establecidos.
5. Observar y garantizar la aplicación de las reglas y principios de la gestión documental en cuanto a organización, disposición y custodia de los documentos que conforman los expedientes.
6. Establecer mecanismos que permita informar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del



Sistema para dar cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.9 Decreto 1069 2015 "Funciones del administrador del sistema de la entidad.

7. Se sugiere adoptar medidas enfocadas a fortalecer la supervisión de actividades desarrolladas y el cumplimiento del objeto del contrato de los abogados para exigir a cabalidad el desarrollo de las responsabilidades descritas en el contrato y dar cumplimiento al Decreto 1069 de 2015.
8. Evaluar la implementación de mecanismos de verificación periódica (semanal, mensual, trimestral) al Sistema Ekogui para validar el cumplimiento de las funciones de cada rol de los usuarios del sistema de acuerdo con el Decreto 1069 de 2015 y los instructivos de la ANDJE.
9. Es necesario establecer los mecanismos para asegurar el registro en el sistema de todas las actuaciones de los procesos y el cargue de todas las piezas procesales que soportan las actuaciones registradas.
10. Se sugiere establecer como procedimiento la revisión y actualización semestral en el sistema, de la calificación del riesgo y provisión contable de los procesos.

Aprobó,



ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ
Agencia Nacional de Tierras – ANT

Proyectó,



SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN
Contratista Oficina de Control Interno

Anexos: Anexo 1. Procesos judiciales.
Anexo 2. Conciliaciones extrajudiciales.
Anexo 3. Certificación eKOGUI I Sem2019.

Agosto, 29 del 2019.